



RESOLUCION R-N° 2233-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. N° 2.569/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la organización de la Asamblea Universitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, realizada el día 14 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Asamblea fue convocada por este Rectorado mediante Resoluciones R. N° 924-2022, sus modificatorias N° 1029-2022 y N° 1475-22, bajo la organización en sus aspectos operativos a cargo de la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR.

QUE en tal sentido, las erogaciones previstas tienen relación con la impresión de proyectos para tratamiento de los miembros de la Asamblea, armado de carpetas de reglamentos y otros materiales para 240 Consejeros, útiles de escritorio, resma de papel, insumos informáticos, y otros necesarios para el óptimo desarrollo de las sesiones.

QUE se adjuntan presupuestos para la impresión y adquisición de carpetas para consejeros; en fs. 7 y 10 las Facturas de la Firma STAMPA IMPRESIONES por la compra de 300 carpetas impresas, insumos de librería de HERSAPEL SRL, respectivamente, debidamente conformadas para su control y aprobación.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4245/2022 (fs. 14) por el importe de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 71.837,70), y OPAC N° 4246/2022 (fs. 15) de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 36.700,00).

QUE además se efectuaron dos (2) anticipos de fondos a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) cada uno, para solventar otros gastos de organización y teniendo en cuenta los cuartos intermedios de la Asamblea.

QUE el Sr. RODRÍGUEZ presentó rendición de erogaciones con los comprobantes debidamente conformados, obrantes de fojas 39 a 70.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada y procedió al registro y liquidación en las partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 350/2023 (fs. 81) por el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), y OPAC N° 351/2023 (fs. 82) de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 79.368,18).

QUE obra en fs. 74 vuelta, el Recibo N° 1400/2022 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 82/100 (\$ 631,82) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

QUE los respectivos pagos se concretaron a través de TESORERÍA GENERAL.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 2.569/22

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 88/100 (\$ 267.905,88), por la organización de la Asamblea Universitaria realizada día 14 de noviembre de 2022 y su cuarto intermedio, convocada mediante Resoluciones R-N° 0924-2022, N° 1029-2022 y N° 1475-22.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2022:


OPAC N° 4245/22: R.0012.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 71.837,70
OPAC N° 4246/22: R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 36.700,00

Ejercicio 2023:

OPAC N° 350/23: R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 80.000,00
OPAC N° 351/23: R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 16.620,65
R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 15.103,98
R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 32.432,80
R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 3.300,00
R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 11.910,75

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2233-2023